



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 26 de mayo 2025

OFICIO N°046-2025-DIEP. N° 70232"NSF"Y-

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.
 Mg. Luis Marino Calcina Tito.

PRESENTE.

ASUNTO : Remite R.D. N° 017-2025-IEP N° 70232 "NSF"UGEL-Y. Conformación de SAEI de la IEP. N° 70232 "Nuestra Señora de Fátima" Yunguyo.

Es grato dirigirme a su digna autoridad para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo Remite; Resolución Directoral N° 017-2025-IEP N° 70232 "NSF"UGEL-Y. Conformación del Servicio de Apoyo educativo Interno SAEI, de al IEP. N° 70232 "Nuestra Señora de Fátima" Yunguyo.

Sin otro particular, hago la propicia para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DRE PUNO - UGEL YUNGUYO
 I.E.P. N° 70232 "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"
 Mg. Daniel Luz Osco
 DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA 308
 OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
 F-3 27 MAY 2025
 EXPEDIENTE N° 5320
 HORA: 10:49 FIRMA:



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

INTTUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 232 "Nuestra Señora de Fátima"

Cod. Mod. 0221101 –YUNGUYO (1927 – 2025)



Resolución Directoral N° 017-2025- IEP N° 70232 "NSF"UGEL-Y.

Yunguyo, 23 de mayo 2025

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del artículo 8 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, se establece que la educación peruana se sustenta en el principio de la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que, según lo previsto en el artículo 19-A de la Ley 28044, la educación es inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Establece que el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

Que, el artículo 11-G del DS 007-2021-MINEDU, señala que el SAE Interno tiene por objetivo fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa, promoviendo políticas institucionales orientadas al de la cultura y prácticas inclusivas.

Que, el numeral 6.3 de la RM 432-2022- MINEDU, tiene como Línea de acción 3: Servicios de apoyo educativo; la organización e implementación de los procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico-productivo y superior, para atender a la diversidad de estudiantes.

Que, el numeral 6.2.1.2. de la RM 556-2024- MINEDU, indica garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno.

Que, el numeral 5.2.1.3. de la RVM 041-2024- MINEDU, respecto a la organización del SAEI, indica que el director organiza, gestiona y conforma el SAEI.

Que, el numeral 5.2.1.4. de la RVM 041-2024- MINEDU, establece las funciones del equipo SAEI, las mismas que se adecúan a las características y/o contexto geográfico.

Que el numeral 5.2.1.5. de la RVM 041-2024- MINEDU, respecto a la implementación del SAEI, señala que este equipo es responsable de la implementación del servicio, sus acciones

AV. EJERCITO N° 274



PERÚ

Ministerio de Educación

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 232 "Nuestra Señora de Fátima"
Cod. Mod. 0221101 –YUNGUYO (1927 – 2025)



contribuyen a la educación inclusiva a través de la gestión educativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR, el Servicio de Apoyo Educativo Interno – SAEI de la IEP. N° 70232 "Nuestra Señora de Fátima" del ámbito de la UGEL Yunguyo para el año académico 2025; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, tal como se detalla a continuación:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
PROFESORA DE AULA	MARIVEL UCHARICO URUCHI	43439320
PROFESORA DE AULA	LUZ YONILDA MAMANI LIMACHI	01323100
PROFESOR DE AULA	CARLOS GUSTAVO CAMA AOUN	01332123

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3.- REMITIR, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIR. PUNO - UGEL YUNGUYO
IEP. 70232 "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA"
Daniel Paz Osco
Mg. Daniel Paz Osco
DIRECTOR

AV. EJERCITO N° 274